Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 723-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN SGS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP)".**

Asunción, 25 JUL. 2012

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 29.279/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 08/12 convocada por la Institución para la contratación de los *"SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN SGS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP)"*.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha cinco de julio de 2012 fue realizado el Acto Público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme obra en el Acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 60/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **SGS PARAGUAY S.A.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere la adjudicación a la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** por un monto de **Gs. 80.575.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos setenta y cinco mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos [illegible] otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y [illegible] Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva [illegible]sabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en [illegible]er etapa de su ejecución"*.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 723-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN SGS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP)".**

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglada por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 08/12, convocada por este Ministerio para la contratación de los **"SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN SGS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP)" y en consecuencia adjudicar a la empresa SGS PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 80.575.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos setenta y cinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.)**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2012. Los gastos correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de cada ejercicio conforme a la legislación vigente.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*P. TERESITA PALACIOS*
*Dirección Administrativa*